



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Subdepto. de Recursos Humanos
JPS/PSE/FIS/MEM

DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE UNIDAD APOYO LOGÍSTICO.

EXENTA N° 359

SANTIAGO, 16 MAR 2017

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fijó la planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N°1/2015; el Decreto Supremo N°79, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y además

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N°1808, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Salud convocó a un proceso de selección para proveer, entre otros, el cargo de Jefe Unidad Apoyo Logístico, profesional grado 9°.

2. Que en la Pauta de Selección contenida en el Resuelvo N°3 de la antedicha resolución --publicada en el portal web institucional-- se contempló expresamente que el Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del proceso de selección como desierto si no existe al menos 1 postulante que cumpla con los requisitos o si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

3. Que mediante Memorando N°3, de fecha 9 de marzo de 2017, el Comité de Selección que participó del respectivo proceso, ha solicitado a esta superioridad que se declare desierto el mismo por falta de postulantes idóneos, por cuanto según se dejó constancia en el Acta que se levantó al efecto, los candidatos que llegaron a la instancia de entrevista con la Comisión de Selección "aun cuando gozan de experiencia en las tareas de la unidad de Apoyo Logístico, su mayor pericia radica en labores de gestión del área y en menor medida en las tareas más técnicas de la misma. Ámbito de competencias que se transforman en un desafío para el desarrollo, potencialidad y fortalecimiento del equipo de esa Unidad".

4. Que, en consecuencia, se verificaría la hipótesis prevista para la declaración de desierto del antedicho proceso de selección, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º DECLÁRASE desierto el proceso de selección para proveer el cargo de Jefe Unidad Apoyo Logístico, atendido que se ha verificado en la especie, la situación descrita en las respectivas bases, en cuanto a que ninguno de los postulantes a dicho cargo reúne las competencias necesarias para cumplir cabalmente con el desempeño del mismo.

2º PUBLÍQUESE en el portal web de esta Superintendencia la presente Resolución, con el objeto de dar a conocer el resultado del llamado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes
- GTF 1872